TEXTO DEFINITIVO

LEY D-2581

(Antes DNU 992/2002)

Sanción: 11/06/2002

Publicación: B.O. 12/06/2002

Actualización: 31/03/2013

Rama: BANCARIO

REORDENAMIENTO DEL SISTEMA FINANCIERO. CONVERSIÓN A PESOS DE LAS OBIGACIONES DE DAR SUMAS DE DINERO EXPRESADAS EN MONEDA EXTRANJERA.

Artículo 1° — Dispónese la conversión a Pesos de las obligaciones de dar sumas de dinero expresadas en Dólares Estadounidenses o en otra moneda extranjera a razón de PESOS UNO CON CUARENTA CENTAVOS (\$ 1,40) por cada Dólar Estadounidense o su equivalente en otra moneda extranjera, en todos los contratos de futuro y opciones concertados bajo la legislación argentina existentes al 5 de enero de 2002, donde al menos una de las partes sea una entidad financiera.

LEY D-2581	
(Antes DNU 992/2002)	
TABLA DE ANTECEDENTES	
Artículos del Texto Definitivo	Fuente
1	Art. 2 texto original

Art. 3 objeto cumplido. Suprimido.

Art. 4 objeto cumplido. Suprimido.

Art. 5 de forma. Suprimido.